
ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES

Orden 55/1985, de 1 de febrero, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el formulario para la solicitud de compatibilidad de actividades. (1)

La disposición adicional sexta de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que el Gobierno y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas dictarán las normas precisas para la ejecución de dicha Ley, asegurando la necesaria coordinación y uniformidad de criterios y procedimientos.

Atendiendo, por otro lado, a las competencias atribuidas en el artículo 2 del *Decreto 65/1984, de 28 de junio*, (2) sobre competencias en materia de gestión de personal, esta Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Comisión Asesora de Personal ha resuelto:

Primero.- Aprobar el formulario que figura como anexo a esta Orden.

Segundo.- El personal cuya actividad principal se realice en el ámbito de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas dependientes de la Comunidad de Madrid, vendrá obligado a cumplimentar dicho formulario en los supuestos siguientes:

- a) Cuando solicite la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad pública.
- b) Cuando ejercite las opciones previstas en los apartados a) y b) de la disposición transitoria primera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. En el primero de los casos, la opción deberá realizarse antes del 24 de abril, y en el segundo, antes del 24 de febrero.
- c) Cuando solicite, por no haberlo obtenido con anterioridad, el reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.

Tercero.- Los formularios, que podrán recogerse en las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y en las Unidades de Personal de los Organismos y Empresas de la Comunidad, se remitirán, cumplimentados por duplicado, a la Consejería de Economía y Hacienda. (3)

¹.- BOCM 8 de febrero de 1985.

².- Derogado por el Decreto **74/1988**, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismo Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal.

³.- Por [Decreto 149/2004, de 21 de diciembre](#), del Consejo de Gobierno, la competencia en materia de incompatibilidades aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, se atribuye a la Dirección General de Función Pública, adscrita a la Consejería de Presidencia, por tanto las referencias contenidas en el presente texto a la Consejería de Economía y Hacienda, deben entenderse hechas a la Consejería de Presidencia.

Registro de presentación
(Fecha y sello)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

En relación con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el abajo firmante, cuyos datos personales y profesionales figuran a continuación (señalar lo que proceda):

- SOLICITA COMPATIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PUBLICAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS A y B. En el supuesto de que no se le concediera la compatibilidad opta por la descrita en A como principal.
- EJERCITA LA OPCION PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, CESANDO EN SU ACTIVIDAD SECUNDARIA (Disposición Transitoria Primera, a), de la Ley), a cuyos efectos cumplimenta los apartados A y B.
- OPTA POR LA ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SOLICITA LA COMPATIBILIDAD TEMPORAL PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (Disposición Transitoria Primera, b), de la Ley), cumplimentando los apartados A y B
- SOLICITA COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA (artículo 14 de la Ley), cumplimentando los apartados A y C

DATOS PERSONALES

1. Primer apellido		2. Segundo apellido		3. Nombre	
4. D.N.I.		5. Domicilio (calle o plaza y número)		6. Localidad	
				7. Provincia	

A. ACTIVIDAD PRINCIPAL O ACTIVIDAD POR LA QUE SE OPTA

1. Ministerio		2. Centro directivo, Organismo o Ente público		3. Localidad		4. Provincia	
5. Denominación del puesto de trabajo			6. Cuerpo, Escala o categoría			7. Grupo	
						A B C D E	
8. Número de Registro de Personal		9. Antigüedad en el Cuerpo Escala o categoría		10. Retribución íntegra mensual ordinaria (1)			
				TOTAL pts			
				básicas complementarias			
11. Naturaleza jurídica de la relación de empleo						12. Horario del puesto de trabajo	
Funcionario de carrera <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Contratado Laboral <input type="checkbox"/> Contratado admvo. <input type="checkbox"/>							

B. ACTIVIDAD PUBLICA SECUNDARIA QUE SE PRETENDE COMPATIBILIZAR O AQUELLA EN QUE CESARA

1. Ministerio, C. Autónoma o Corporación Local		2. Centro directivo, Organismo o Ente público		3. Localidad		4. Provincia	
5. Denominación del puesto de trabajo			6. Cuerpo, Escala o categoría			7. Grupo	
						A B C D E	
8. Número de Registro de Personal		9. Antigüedad en el Cuerpo Escala o categoría		10. Retribución íntegra mensual ordinaria (1)			
				TOTAL pts			
				básicas complementarias			
11. Naturaleza jurídica de la relación de empleo						12. Horario del puesto de trabajo	
Funcionario de carrera <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Contratado Laboral <input type="checkbox"/> Contratado admvo. <input type="checkbox"/>							

13. ¿Tiene alguna otra actividad o puesto de trabajo en el S. privado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		14. ¿Cesa en ella? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Cuál?			
15. Excepcionalmente, ¿tiene alguna otra actividad o empleo en el sector público? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		16. ¿Cesa en ella? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Describir			

C. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PRIVADA PARA LA QUE SE SOLICITA COMPATIBILIDAD

1. Empresa o actividad		2. Domicilio		3. Localidad		4. Provincia	
5. Tipo de actividad				6. Cuenta propia <input type="checkbox"/>		7. Horario	
				Cuenta ajena <input type="checkbox"/>			

Los códigos en sombreado los rellenará la Administración. En a de de 198

(1). Excluidos Trienios y Ayuda Familiar.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Viceconsejería de la Función Pública).-

RESUMEN DEL EXPEDIENTE

INFORME DEL ORGANO COMPETENTE DEL SEGUNDO PUESTO O ACTIVIDAD

Solicitado	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>
Recibido	<input type="text"/>	Contenido	<input type="text"/>

PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Remitido	<input type="text"/>	Al Ministerio de	<input type="text"/>
Recibido	<input type="text"/>	Contenido	<input type="text"/>

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

A. Autorización de compatibilidad S. público A. privadas

- Disposición en que se ampara

- Plazo de validez de la compatibilidad

- Limitación retributiva del segundo puesto público ptas.

- Observaciones:

B. Denegación

Motivación

C. Comunicación de la Resolución de fecha

A en fecha

y a en fecha

Consecuencias